

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución Rectoral número 20/2025, de 16 de julio de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la determinación de la composición y nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

Primero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

Segundo. El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que la designación de los miembros de la Mesa podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Si se tratase de una Mesa permanente, su composición deberá publicarse, además de en el perfil de contratante, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma y en el de la Provincia, según corresponda.

Tercero. El artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por el Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 234, de 28 de julio), así como la modificación parcial operada por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA núm. 49, de 12 de febrero), atribuyen al Rector o Rectora las competencias en materia de contratación administrativa y, en consecuencia, las de determinación de la composición y nombramiento de la Mesa de Contratación permanente.

Conforme a lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. La Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva, que asistirá con carácter permanente al órgano de contratación, estará compuesta por la persona que ocupe la Presidencia, cinco (5) Vocales y el Secretario/a, que actuará con voz, pero sin voto.

Segundo. Designar como miembros de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva a:

Presidencia.

Persona titular de la Gerencia.

Suplente.

Persona titular de la Vicegerencia de Investigación, Proyectos y Coordinación.

Vocales.

1.º Persona titular de Vicerrectorado de Campus Sostenible y Transformación Digital.

2.º Persona titular de la Vicegerencia de Asuntos Económicos.

3.º Persona titular del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial.

4.º Persona titular del puesto de Responsable de Unidad de Auditoría y Control Interno.

5.º Persona titular del puesto de Asesor/a Jurídico.

Suplentes.

1.º Persona titular de la Dirección de Infraestructura y Sostenibilidad.

2.º Persona titular del puesto de Director/a de Área de Presupuesto.

- 3.º Persona titular del Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica.
- 4.º Vocal perteneciente al Servicio de Control Interno.
- 5.º Vocal de Asesoría Jurídica.

Secretaría.

Persona titular del puesto de Director/a del Área de Contratación e Infraestructura.

Suplente.

Persona titular del puesto de Responsable de Unidad de Contratación y Compras.

Tercero. La Mesa de Contratación se regirá, en cuanto a su funcionamiento, por lo dispuesto en la presente resolución, por las normas que puedan dictarse para su funcionamiento interno y, en lo no contemplado en las mismas se estará a lo establecido en la LCSP, así como lo establecido en materia de órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por las previsiones que sobre ellos se establecen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. A la entrada en vigor de la presente resolución, quedan derogadas las resoluciones rectorales anteriores a la misma por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva y se procede al nombramiento de sus miembros.

Quinto. Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor desde el día siguiente de su publicación.

Huelva, 16 de julio de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.